

DOCUMENTO NUMERO 112.

REPÚBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.—SECCION DEL ESTADO CIVIL.—  
NÚMERO 1,093.

Tengo la honra de remitir á vd., conforme á mi oficio de ayer, las noticias estadísticas de las actas de nacimientos y matrimonios levantadas en el juzgado de esta Capital.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 17 de 1880.—*Luis C. Curiel*.—Ciudadano Secretario de Gobernacion.

*Gobierno del Distrito Federal.—Seccion del Estado Civil.*

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS EN EL JUZGADO DEL ESTADO CIVIL DE ESTA CAPITAL, DURANTE EL AÑO DE 1879 Y PRIMER SEMESTRE DE 1880.

<b>AÑO DE 1879.</b>		
Niños.....	.....	929
Niñas.....	.....	821
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1,750</b>
<b>PRIMER SEMESTRE DE 1880.</b>		
Niños.....	.....	619
Niñas.....	.....	475
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1,094</b>

México, Noviembre 17 de 1880.

*Lorenzo Agóitia.*

*Gobierno del Distrito Federal.—Seccion del Estado Civil.*

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS MATRIMONIOS REGISTRADOS EN EL JUZGADO DEL ESTADO CIVIL DE ESTA CAPITAL, DURANTE EL AÑO DE 1879 Y PRIMER SEMESTRE DE 1880.

<b>AÑO DE 1879.</b>		
Registrados en el primer semestre.....		230
Id. en el segundo id.....		227
Suma.....		457
<b>1880.</b>		
Registrados en el primer semestre.....		221

México, Noviembre 17 de 1880.

*Lorenzo Acoitia.*

DOCUMENTO NUMERO 113.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 2.ª

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:*

“Que el Congreso de la Union se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos decreta:

“ARTÍCULO ÚNICO.—Se rehabilita al Sr. D. José Ceballos en los derechos de ciudadano mexicano.—*Joaquin M. Alcalde*, Diputado presidente.—*Enrique M. Rubio*, Senador presidente.—*Agustin Rivera y Rio*, Diputado secretario.—*Antonio Salinas*.—Senador secretario.”

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio Nacional de México, á 1º de Junio de 1880.—*Porfirio Diaz*.—Al general Felipe B. Berriozábal, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.”

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demas fines.

Libertad en la Constitucion. México, Junio 1º de 1880.—*Berriozabal*.—Al....